

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GUEVARA
CARRION Percy Ruben FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Tumbes(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 22:36:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

OFICIO N° D000001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB**Señor(a):****ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO****CALLE FRANCISCO PIZARRO N. 231 FTE COLEGIO LAS AMERICAS,TUMBES.**

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS" EL DÍA 18 DE MARZO, SITUADA EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO TUMBES.

Referencia : a . OFICIO N° 012-2021-CTVC/TUM (18MAR2021)
b. INFORME N° 042- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UTTUMB-PGC

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo institucional de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vez en atención al documento de la ref a) emitido por su representada, donde se da cuenta de la observación realizada al **CASO N° 018-2021-CTVC/TUMC**, con **01** Punto Crítico detectado en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos", del distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes, para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de que se realice la verificación y se les alcance el resultado.

A su vez se le hace llegar el Informe de la referencia b) respecto a la atención de la observación suscitada en la I.E. arriba mencionada el día 18 de marzo, el mismo que ha sido emitido por el Coordinador Técnico Territorial de esta Entidad.

Lo que se le pone de conocimiento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mi consideración y estima, a su disposición.

Atentamente,

Anexos:

INFORME N 042- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-PGC

C,C
Archivo
PRGC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GUEVARA
CARRION Percy Ruben FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 19:58:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

INFORME N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC

Para : **PERCY RUBEN GUEVARA CARRION**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA
EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS" EL
DÍA 18 DE MARZO, SITUADA EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA
DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO TUMBES..

Referencia : a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/TUM
b) Acta del Director de la I.E. N° 058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS"
c) INFORME N° D000005- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-ARI/MGL

Fecha Elaboración: Tumbes, 05 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de referencia, a fin de informarle sobre el caso suscrito en la Institución Educativa 058 "Sifredo Zuñiga Quintos" con respecto al caso N° 018-2021-CTVC/TUM.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de Oficio N° 012-2021-CTVC/TUM, de fecha 18 de marzo de 2021, el responsable regional del equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Tumbes da cuenta de la observación de un (01) punto crítico detectado en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos", en distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.
- 1.2. Acta de la Directora de la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos" a través del cual manifiesto no volverá a suceder este percance, y se tomará todas las medidas necesarias para que se cumpla conforme lo establecido.
- 1.3. Mediante INFORME N° D000005-2021-MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-ARI/MGL, la Monitora de Gestión Local de la unidad Territorial de Tumbes, da cuenta de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos identificados por el representante de la CTVC en la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos".



II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha de aprobación 07/10/2020, que aprueba el "Protocolo para Atención de Alertas identificación durante el proceso de compra y en la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- 2.3. Mediante el Decreto Supremo N° 036-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- 2.4. Mediante el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM y N° 036-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- 2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 20.04.2020, aprobó "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10.08.2020, aprobó "Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 29.10.2019, aprobó "Protocolo para la Promoción de la Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.8. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000127-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 09.03.2018, aprobó "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma".
- 2.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 338-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en la Cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETIVO

- 3.1. Establecer la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos", el día 18 de marzo (Fecha de Registro), situada en el distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes, respecto a la comunicación de un punto crítico.

IV. ANALISIS

- 4.1. El literal d. del numeral 9.2.3 del "Protocolo para la Promoción de la Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con RDE N°D000335-2019-MIDIS/PNAEQW, señala que los vigilantes sociales observan el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, las funciones del CAE y hechos que se suscitan en las IIEE, cuando realice las visitas para lo cual comunican de manera directa o inmediata las alertas a la o el MGL cuando se suscita alguna situación que ponga en riesgo la salud de los usuarios y/o el derecho al servicio de la alimentación escolar.
- 4.2. El referido documento normativo, define a la vigilancia social como el mecanismo participativo democrático que permite a la ciudadanía, organizaciones y/o instituciones sociales, ejercer la vigilancia en el proceso de compra a través de la veeduría; o en la prestación del servicio alimentario a través de la vigilancia social al PNAEQW.
- 4.3. De acuerdo a las atribuciones antes señaladas, con fecha 18 de marzo de 2021, levantaron la ficha de vigilancia del Caso N° 018-2021-CTVC/TUM, a través de la cual se describen un punto crítico y se adjuntan evidencia fotográfica, respecto a la I.E. N° 058 "Sifredo Zuñiga Quintos", con código modular 0326777, ubicada en el distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes.
- 4.4. Posteriormente, remitieron a esta Unidad Territorial el Oficio N° 012-2021-CTVC/TUM, con fecha 18 de marzo de 2021, a través del cual adjuntan el documento señalado en el párrafo anterior, y reportan los siguientes puntos críticos:
 - El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
- 4.5. En ese contexto, es preciso identificar que el tipo de procedimiento que se aplica según el documento normativo del "Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de compras y la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", aprobado con RDE N° D000227-2020 MIDIS/PNAEQW-DE, para el caso reportado por la CTVC, es sobre **una alerta relacionada a la prestación del servicio alimentario relacionada con el tipo de problemas del CAE en relación a la operatividad del servicio alimentario.**

- 4.6. En una situación normal, el MGL realiza la constatación presencial de las observaciones en la IE; sin embargo, como es de conocimiento público debido a la emergencia nacional y el confinamiento social obligatorio con la emisión del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM y sus modificatorias de ampliación de dicho, los MGL

utilizamos los distintos medios de comunicación y redes sociales como el WhastApp, para brindar asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en temas como el reforzamiento de las BPM y del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA, aprobado mediante **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**

Ahora bien, teniendo en cuenta la forma y el modo en que se viene dando asistencia técnica, pasamos a dar cuenta de las acciones inmediatas de verificación respecto a cada una de las observaciones efectuadas, de la siguiente manera:

Respecto a que el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados

- 4.7. Respecto a este punto, se ha logrado identificar que los productos fueron recepcionados el día viernes 05 de marzo de 2021 y que el inicio de la distribución el día 17 de marzo se reunieron los integrantes del CAE, para coordinar la entrega de los productos para el día 20 de marzo, siendo que en esa fecha se realizó el llenado de bolsas con la ayuda del personal militar que se encuentra acantonada en la I.E y que a partir del día lunes 22 y 23 de marzo según cronograma se empezó la distribución de los productos para consumo en el hogar notando que los padres/madres de familia y apoderados no se apersonan con normalidad por el temor del contagio de la Covid 19 en aquella zona
- 4.8. Se recomendó adoptar las medidas pertinentes para que en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La II.EE vienen trabajando para adoptar las medidas pertinentes, en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuito.
- 5.2. La MGL encargada realizó inmediatamente las acciones correctivas, una vez comunicado el hecho a través del reforzamiento sobre las BPM, los alcances del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentos, reiterando las infografías que detallan el proceso de distribución de los CAE, y brindando los alcances de otros documentos normativos del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda derivar el presente informe al área al Jefe de la Unidad Territorial para que de respuesta al representante regional de la CTVC en Tumbes.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informar a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RAMIREZ
ISAZIGA DE SAAVEDRA Anita
Lourdes FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 13:15:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-ARI

Para : **PERCY RUBEN GUEVARA CARRION**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N°018-2021-CTCV/TUM, suscitada en la I.E N° "058 Sifredo Zúñiga Quintos", situada en el distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes.

Referencia : a) Oficio N° 012-2021-CTCV/TUMBES (19 MAR2021)
b) Acta de Constatación (22MAR2021)

Fecha Elaboración: Tumbes, 05 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la ref. a), el responsable regional de CTVC Tumbes reporta el Caso N° 018-2021-CTVC/TUM a través del cual hace de conocimiento los puntos críticos suscitados en la "I.E N° "058 Sifredo Zúñiga Quintos" con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021.
- 1.2. A través de documento de la ref. b), se efectuó una constatación mediante llamada telefónica con la directora de la "I.E N° "058 Sifredo Zúñiga Quintos", a fin de poder levantar el punto crítico observados por el CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 El "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, versión 04; aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000127-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 09 de marzo del 2018
- 2.2 El "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 1; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril de 2020.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3 El "Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042 PNAEQW-UOP, versión 1; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de agosto de 2020.
- 2.4 El "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 2; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 227-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020.

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 018-2021-CTVC/TUM, suscitada en la "I.E N° "058 Sifredo Zúñiga Quintos" con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021, y proceder a su resolución

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El numeral 8.3 del "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", contempla que es responsabilidad de la Monitora o el Monitor de Gestión Local:
- *Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa durante la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa.*
 - *Coordinar con su Jefa o Jefe inmediato ante la presencia de incidentes respecto a la provisión del servicio alimentario, a fin de implementar las acciones inmediatas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Programa.*
- 4.2. Asimismo, el literal c. del sub numeral 9.2.2.2 del "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", estipula que:
- "(...)*
- c. El personal designado de la UT atiende la alerta de acuerdo a sus competencias, dentro los diez (10) días hábiles de haber sido recibida en la UT. Asimismo, recaba evidencia de sus acciones de manera física y/o digital (fotografías, videos, listas de asistencia u otros), utilizando el Anexo N° 07, gestionando a la resolución de las alertas.*
- (...)"*
- 4.3. Ahora bien, los puntos críticos reportados por el responsable regional de CTVC Tumbes, respecto a la acción de veeduría realizada con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021, son los siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Punto crítico 1: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados.

- 4.4. En relación a ello, se procedió a contactarse a la directora y presidente CAE de la referida I.E. logrando efectuarse una verificación por llamada telefónica, se recabó además la evidencia respectiva para poder levantar el punto crítico reportados por el CTVC.

El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados.

- 4.5. Respecto a este punto, se ha logrado identificar que los productos fueron recepcionados el día viernes 05 de marzo de 2021 y que el inicio de la distribución se realizó a partir del día lunes 22 y 23 de marzo; no se programó entrega debido a la alta incidencia de casos positivos en la calle Grau donde se encuentra ubicada la IE.
- 4.6. Conforme a lo manifestado por la directora y presidente del CAE, Se reunió con el CAE, ante la llamada de la Monitora Sra Anita Ramirez, donde organizó acciones con CAE, empezando el armado de las 313 bolsas con alimentos con ayuda del E.P que se encuentra acantonada en la I.E. De acuerdo al cronograma difundido a los grupos de WhatsApp de los padres/madres y apoderados de la I.E.E; se empezó su distribución los días 22 y 23 de marzo, entregándose 243 bolsas con alimentos quedando 70 para la segunda entrega, debido a que los padres/madres y apoderados no se acercaron en su totalidad a recoger sus bolsas con productos debido al miedo de exponerse al contagiarse del COVID 19.
- 4.7. Se recomendó adoptar las medidas pertinentes para que en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos.

Sobre las acciones a implementar de acuerdo a las alertas repostadas

- 4.8. Conforme a las funciones como MGL se han seguido las pautas establecidas en el marco normativo para la atención de alertas reportadas por los agentes de veeduría en la prestación del servicio alimentario.
- 4.9. De inmediato, se coordinó con la directora y presidente CAE de la "I.E N° 058 Sifredo Zuñiga Quintos" a fin de recabar las evidencias y realizar la constatación vía remota a fin de que las observaciones reportadas puedan ser atendidas.
- 4.10. Por otro lado, se reiteró la asistencia técnica, sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.) a fin de que los eventos suscitados no se vuelvan a presentar en posteriores visitas por parte de los agentes de veeduría.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La distribución de alimentos por parte del CAE, no se ha dado de manera inmediata ni continua, debido a que:
- La "I.E N° "058 Sifredo Zuñiga Quintos" cuenta con una considerable población estudiantil.
 - El apoyo de los otros miembros CAE y personal del EP acantonada en la IE, para la preparación de las bolsas que contienen los productos, se realizó el día sábado 20 de marzo de 2021.
- 5.2. La asistencia técnica a los miembros CAE, se ha realizado oportunamente, de forma remota y virtual, conforme al marco normativo vigente del PNAEQW a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y el embolsado en los almacenes de la II.EE.
- 5.3. Se ha logrado identificar que los encargados de la veeduría no actúan conforme los alcances establecidos en el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial - CTT, a fin de que informe respectivamente y se pueda atender la presente alerta.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

ANEXO N° 07

		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
Versión N° 02	ACTA DE CONSTATAción				Página 1 de 2
Siendo las 15: 00 am del día 22 de marzo del año 2021 a través de la vía telefónica la Directora y presidente del CAE de la IE N° 058 Sifredo Zúñiga Quintos, Código modular N°0326777 del Centro Poblado de Sechurita, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, modalidad de atención Productos, proveedor/a, Consorcio Fusión 21 Ítems Papaya. Se está levantado la siguiente acta para subsanar las observaciones realizada por la CTVC en los siguientes puntos crítico:					
Por parte del PNAEQW:					
☐ Monitor/a de Gestión Local: Anita Lourdes Ramírez Isaziga de Saavedra					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☐ Presidenta/e: Rosalva Yesenia Saldarriaga Saldarriaga					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
Representantes de la CTVC Sr Luis Antonio Romero Herrera del Distrito de Zorritos.					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
EL CAE NO INICIADO/CINTUNUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS: la Directora presidente del CAE Rosalva Yesenia Saldarriaga Saldarriaga, manifiesta que recibió los productos el día 05 de Marzo de 2021, los cuales se encuentran en buenas condiciones de almacenamiento, debido a la alta incidencia de casos positivos de COVID 19, en la calle Grau del barrio Sechurita donde se encuentra ubicada la II.EE. todavía NO SE REALIZABA LA ENTREGA DE PRODUCTOS, para lo cual se reunió con los integrantes del CAE de la II.EE, para tomar acuerdos en realizar la distribución de productos para el consumo en el hogar. Dejan constancia de lo siguiente: ✓ Que el día 17 de marzo se reunió con los integrantes del CAE, para coordinar la entrega de los productos, el día 20 de marzo se empezó con el llenado de bolsas con ayuda del personal militar que se encuentra acantonada en la II.EE. ✓ El día lunes 22 y 23 de marzo según cronograma se empezó la distribución de los productos para el consumo en el hogar notando que los padres/madres de familia y apoderados no se apersonan con normalidad por el temor del contagio con el Covid 19 en la zona.					

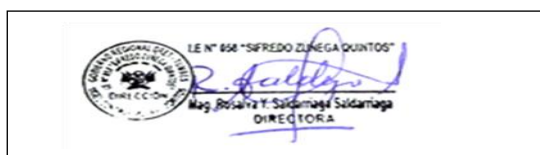
- ✓ Aseguran la calidad e inocuidad de producto cumpliendo con todas las medidas preventivas contra el Covid 19 y BMP.
- ✓ La Directora manifiesta que recibió asistencia técnica por parte de la MGL del PNAEQW de las buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.). Mediante las infografías digitales, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", recibidas por medio de redes (teléfono y WhatsApp)
- ✓ La directora profesora ROSALVA YESENIA SALDARRIAGA SALDARRIAGA, manifestó vía telefónica que el día 17 de marzo del presente aproximadamente 13:30 pm se apersono a su domicilio (casa) el Sr Luis Antonio Romero Herrera, quien le manifestó que iba de parte del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma, el motivo que no había realizado la distribución de los alimentos, en ningún momento se presentó como representante de la CTVC. Cabe precisar que las coordinaciones de han estado realizando con los integrantes del CAE y docentes pero ante el riesgo de contagiarse con el COVID 19, se muestran un poco distantes, como directora no tengo ningún respaldo legal en obligar al personal asistir a la II.EE, así mismo parte de mis funciones es velar por la integridad de mis niños y niñas, personal a cargo y padres de familia, por lo tanto es el motivo en retraso de distribución es entregar productos de calidad e inocuos preservando la salud de mis niños y niñas matriculadas en la Institución Educativa.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME- FOR-005
Versión N° 02	ACTA DE CONSTATAción				Página 2 de 2

Acuerdos:

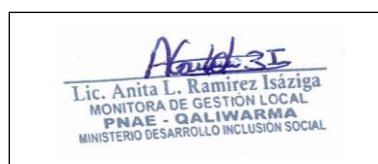
- ✓ Coordinar oportunamente las actividades de coordinación con el Comité de alimentación escolar e informar a la comunidad educativa para que no se presenten inconsistencias en la información.
- ✓ Cumplir con las funciones descritas en el PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO D000143-2000-MIDIS/PNAEQW-DE.
- ✓ Enviar los documentos de la entrega de productos (acta de distribución - padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW) a la responsable de monitorear la zona de Zorritos.
- ✓ Usar la indumentaria correctamente (mandil, cubre cabello y boca) al momento de realizar la distribución de productos para el consumo en el hogar.
- ✓ Cumplir con los protocolos de prevención y protección contra el COVID 19.

Siendo las 18:00 horas del día 22 del mes de marzo del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Rosalba Yesenia Saldarriaga Saldarriaga
DNI 00323698



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Anita Lourdes Ramírez Isáziga de Saavedra
DNI 40439038

COMUNICADO

Se comunican a los padres de familia de IE N° 0511 **Sitio Zúñiga** Quintos que los productos **Quilwarma** del programa de alimentación escolar se estarán entregando los días 22 y 23 de marzo del 2021 como a continuación se detalla:

22 de MARZO	
GRADO	HORA
1°	8:30 A 9:30
2°	9:30 A 10:30
3°	10:30 A 11:30

23 de MARZO	
GRADO	HORA
4°	8:30 A 9:30
5°	9:30 A 10:30
6°	10:30 A 11:30

DEBEN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

- ✓ Portar mascarilla.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón.
- ✓ Distanciamiento físico de 2 metros.
- ✓ Traer en lapicero y bolígrafo.

○ Asimismo, a los padres de familia que se encuentran deficiendo de salud, enviar a un familiar con su DNI y el DNI del estudiante.

○ Para recoger los alimentos portar su DNI junto al de su menor hijo o hija.

○ Los padres de familia que no puedan ir a recoger los productos los días indicados lo harán efectivo el siguiente mes.

CUIDAR LA SALUD ES TAREA DE TODOS

Atentamente

Comité de Alimentación Escolar



ACTA DE COORDINACION CAE

Quendo los 11:30 a.m. horas del día 17 de marzo de 2021, se coordinaron por vía telefónica con los integrantes del CAE, de la 1ª EMB S08 S08 S08 ZUNIGA QUINDO, los miembros Profesionales del Área de Yerbos, Saboridos y Astringentes, preside el CAE, comienza con los productos del PMAE QW correspondientes a la 1ª EMB, se encuentran en la elaboración de la A.E.E.

Asumiendo, la Monitora de Gestión Local, Sra. Ana Ramirez, sugiere, ha enviado información recibiendo el grupo de WhatsApp de direcciones del ámbito de la Vigilancia Municipal. Vía donde informa sobre la fecha de entrega que debe ser antes del 15 de mayo del 2021, también de cómo tener alineados los productos y entrega quinonto, alacata en los formatos de la distribución, para lo cual los integrantes manifiestan la conformidad.

Por encomienda la 1.ª EMB S08 S08 S08 ZUNIGA QUINDO, ubicada en la Av. del Barrio Secular, sugiere que sea distribuido con muestras casales de Covid 19, causando la muerte de varios miembros, lo cual ha generado alarma social, en lo que se debe integrar por la 1ª E.E., a realizar el gaseiteo de distribución de productos (integrantes del CAE). Por lo tanto con la finalidad de garantizar la calidad e inocuidad de los productos y cumplimiento de las medidas preventivas contra el Covid 19, se establece un periodo de 15 días antes del 20 de marzo del presente año, que los integrantes les da la 2ª y 3ª de marzo del presente año. Al mismo guardando que los productos que llegan a los niños y a los seas de salud y seguridad.

Se leman los siguientes acuerdos:

1. El envío y entrega de boletines con produccion, se materializa con el apoyo del personal de efectos preventivos, quien se atiende en la 1ª E.E, con presencia de la presidenta del CAE, y el personal administrativo por lo que los servicios integrados por ser personas usuarias de una tira integradora no corresponden a la E.E.
2. Que asistiendo a la entrega los sea las capacitaciones que van de modo de manera regular con presencia de la ASCE de Coordinación y Vigilancia y de acuerdo a lo que

Fase mayor consistencia de la sesión anterior, entre los presentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENI
ROSALVA YERENA SA CARERRA	PRESIDENTE	0302/008
SALDARRAGA	SECRETARIO	0302/042
ROSAL ELENOR MOYOS OLIVERA		
OLIVERA ALICIA PURICHE VALDEZ	VOCAL	0302/007
	VOCAL	0302/008
ROSANA ELIZABETH MORALES YERENA		
MAGALONDO ROSARIO AYON	VOCAL	0472/094
AYALA		

(Firma)

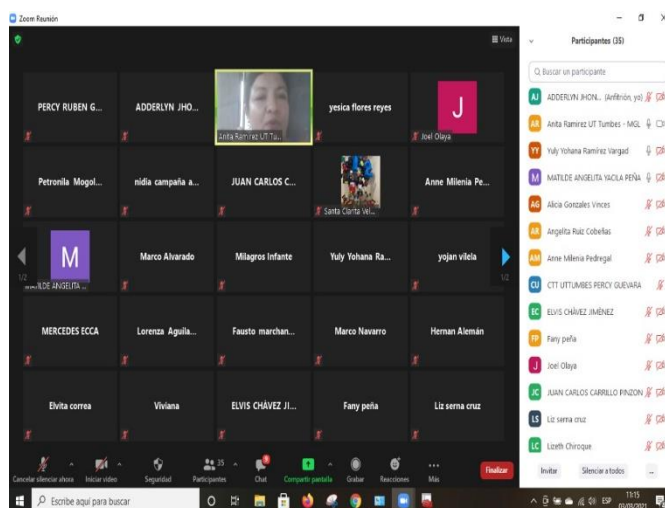
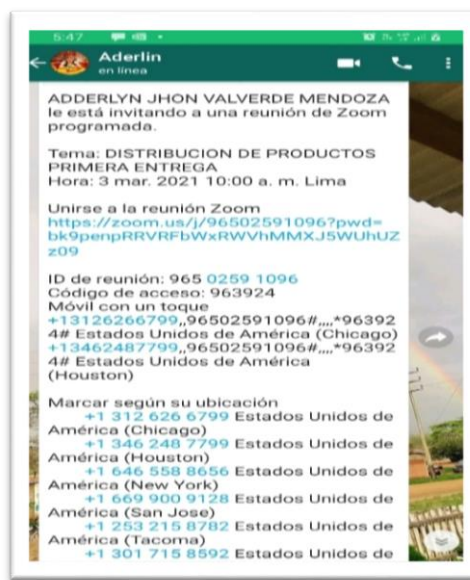
(Firma)

(Firma)

(Firma)

ASISTENCIA TÉCNICA VIA REMOTA ATRAVES DE WHASAPT

- A través de la vía telefónica se realiza monitoreo de las actividades del CAE y se envía información precisa para reforzar sus funciones como miembros del CAE.
- se ha realizado una capacitación virtual el día 03 de marzo del presente con todos los directores (presidentes del CAE) sobre la distribución de la 1ra entrega de productos en las II.EE y los procedimientos para la entrega de los productos.



PRT- -PNAEOW-USME

[illegible]

PRETOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIO ALIMENTARIO DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES Y VIGILANCIA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PLAN NAE)		PIE-00-PRAC/00-LESE 3760493	
ANEXO N° 06		PIE-00-PRAC/00-LESE USF: 00-08	
FICHA DE REQUERIMIENTO RESOLVIDO DE LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN O FUERZA ARMADA			
Versión N° 04	ANEXO N°	FECHA DE EMISIÓN	Página 1 de 1
03/02/2016			
03/02/2016			
CATÓLOGO DE LA INSPECCIÓN DE SISTEMAS (CIS)			
ÁREAS DE INTERÉS		PRUEBAS DE MUESTREO	
1. SERVICIO ALIMENTARIO		2. SERVICIO DE VIGILANCIA	
3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		4. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		6. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
7. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		8. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
9. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		10. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
11. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		12. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
13. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		14. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
15. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		16. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
17. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		18. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
19. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		20. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
21. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		22. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
23. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		24. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
25. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		26. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
27. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		28. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
29. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		30. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
31. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		32. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
33. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		34. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
35. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		36. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
37. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		38. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
39. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		40. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
41. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		42. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
43. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		44. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
45. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		46. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
47. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		48. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
49. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		50. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
51. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		52. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
53. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		54. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
55. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		56. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
57. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		58. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
59. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		60. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
61. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		62. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
63. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		64. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
65. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		66. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
67. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		68. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
69. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		70. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
71. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		72. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
73. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		74. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
75. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		76. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
77. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		78. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
79. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		80. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
81. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		82. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
83. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		84. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
85. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		86. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
87. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		88. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESC	

PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR GALI WARMA

PRF-002-PNAEQW-USME

Ministerio de Educación
e Investigación Superior

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
Gali Warma

PRF-002-PNAEQW-
USME-FOR-806

Versión N° 06

FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR.

Pág. 3 de 3

OBSERVACIONES

Directora manifiesta que desde la T.E. se han
perdido varios casos de covid 19, por lo
tanto quiere ir a la T.E por que ha
aunado Jorge y también ha sido incluido
los profesores para la cual se ordena a que
se cuente con el CAC para tomar quince
de manera inmediata empezando a distribuir los
vacaciones a los niños y niñas usuarios
del quehacer.
También manifiesta que ha tenido muchos accidentes
(hemorragias) con la UVEI y profesores para por
inicio al año escolar (vacaciones) la cual afecta
económica adecuadamente ya que la responsabilidad
es dada por ser presidenta del CAC y Directora
los padres se encuentran en buena condición
de alimentación y consumo de alimentos
deseados a tomar.

Firma del
representante
de la institución

Nombre: _____
Código: _____
Fecha: ____/____/____

Versión N° 06

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 0000280-2020-MIDEQ/PNAEQW-DE

Página 81 de 76